Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-005/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 039/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 439/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 73/2024, de fecha 23 de Febrero de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 039/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020" – con ID N° 367.881; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-020/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma DUTRIEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 039/2021, en fecha 15 de febrero de 2021;

Que, por Nota de fecha 11 de setiembre de 2023, la firma DUTRIEC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 039/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 182/2023, de fecha 20 de setiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000182, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Ítem N° 60 - Código N° 1093: "PARACETAMOL", suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", manifestando que: *"El presente pedido tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados..."*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-005/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 055/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, la Unidad de Gestión Legal, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de monto del Contrato N° 039/2021 suscripto con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la LPN – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", ID N° 367.881, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 07 febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC)/2024, la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 041/2024, de fecha 08 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 039/2021, al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto;

Que, por Memorando CA/Nº 5000025570/2024, de fecha 16 febrero de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicio de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 257/24, de fecha 16 de febrero de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 039/2021, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia PR/GS/N° 101/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 039/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 039/2021, permanecen invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO I

Ampliación de Monto

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
60	1093	51142001-002	PARACETAMOL	Unidad	UNIDAD	4.800.000	Máximol 500	Nacional	291	960.000	279.360.000
Monto a Ampliar: Guaraníes doscientos setenta y nueve millones trescientos sesenta mil. (IVA incluido)											**279.360.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

Ana Lara Escolar A.
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. CP. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración